

El 10 de octubre de 1869 se estableció en Italia, por Real Decreto, la llamada “Consulta Araldica del Regno”, cuerpo colegiado que tenía como cometido asesorar al gobierno italiano acerca de los títulos nobiliarios, los escudos de armas y materias relacionadas. Se convirtió así en el máximo órgano consultivo –no jurisdiccional- en el campo heráldico y nobiliario del ordenamiento existente durante la Monarquía Italiana.

Como tal, la Consulta Araldica reunía así las funciones de otros colegios heráldicos que habían existido antes de la unificación italiana, producida bajo la corona de los Saboya. Con la supresión del ordenamiento feudal, en los Estados donde habían sobrevivido las distinciones nobiliarias se constituyeron organismos consultivos en esas materias, que incluían entre otros al Tribunal Heráldico de Lombardía, la Comisión Heráldica de Venecia o la Congregación Heráldica Capitolina de Roma.



[Leer artículo completo](#)

Autor: D. Amadeo-Martín Rey y Cabieses